

Muij Afhe. sora

Despues de haver recebido y respondido a uno de V.S. con lo bueno que me que auer elegido a V.S. por prior de es caso lo que asido pero mi de mucho contento que en ninguno de las cosas quidjo char la nes te que mello quidiese causar mal por muchas razones nuestro son de muchos años de vida a V.S. y que goze heco dignitat con mucho salud hij gas hij contento como lo deseo he recebido tres cartas de V.S. de 16 de enero y 4 de febrero hij 20 de marzo alas quales respondere con esto

Despues de haver muchos meses que cobertado a los sres comrarios que de clarasen en la causa del castellan de Emposta por lo de lo verita por algunas dificultades no ha sido posible que se resoluiessen asta agora

A los 17 deste se hizo relacion del negocio al gran Mestre hij sacro consejo a declarado y sentenciado que la verita es nullo y de ningun valor por las razones que se dizen en la sentençia dela qual yo copio con esto no le an condenado en costas y gastos per no hasar lo la religion y por otros dignos respetos

El procurador del castellan a los 19 se apello al consejo cumplido que es conforme el estillo y estatutos dela religion a los 23 el gran Mestre hij in sacro consejo cumplido an nombrados por comrarios al gran esgitaler y al prior de napolis todos son muij honrados caualleros por causa delas ferias no se podra tractar del negocio asta octubre entanto se embiara a Roma la sentençia hij otros papeles el gran Mestre escriuiro auu embaxador para que si fue necesario que informe auu s.^d y al s^r marques de artona informandole de lo verdat y de lo unistio informaron que el castellan ha

hecho así mag^d hij otras diligencias que habra de hacer el doctor villo
nuevo aguien remitto un pliego hij el otro hizo por mas vello con ellos
van las licencias del gran Meste para v.s. por aguardar las sentencias
no an ido asta agora el procurador del castellan adado grandes me-
morias hij podjo escusar de dar algunos los que aran al proposito
inbiare al doctor villo nuevo para que allo responda por que es cierto
que si pierdo aco como confio luego se apellara a Roma como lo
vise publicamente

La primera cosa que pretende es que lo castallano dio los lugares
de seno y sexeno y los de mas y que quedaron sugetas al castellan
y que siempre lo aneido y que talavera verito como hordinario y lo
hordinaion de 1597 y que lan aceptado como aprelado otros cabos
aj que se enuiaran con los memoriales

Tambien carga mucho sobre del mal gouerno que se ha tuuido en la
aministracion de la asienda diziendo que los hermanos y sobrinos de
la so^a priora muertos lo an gastado y aprouechado de este dinero y
aze gran fuerza en esto importar que v.s. procure de aclarar esto y
enbiarme una relacion de todo autentico para dar razon de esto la
so^a priora me ambjado una informacion de la manera que se to-
men las cuentas importario que esto viniere bien claro

La so^a priora me me a inbiado dos copias de lo permuto que lo
Reyno dono sancho hizo con el Meste de aragota aguien djo el
mas del codonij en el campo de taragona por los lugares de seno y
sexino y los de mas dichas copias de lo permuto con autenti-
cas y por que se que la encomienda de selno y valmoll tiene parte
de estas tierras he escrito al comenador ospital me haga merced de
mirar en el archiuo de la religion que esto en s.^t Juan si se alavia
hij que de lo que se alare avise a v.s. si acaso la tienen aj auten-
tas enbiar me lo conbuedat que imgo rto mucho de los demas
papeles nos valdremos lo mejor que fuere posible etc. v.s. de buen
avrimo que de todo saldra v.s. y sea caso con victorio que se sobre

2

Justitia y el castellan es conocido con otra ocasion inbiare los papeles
que paresera que agora no tengo lugar conuere que. D.S. procure
que el cardenal chaviere no lo traiga persona informen au mag.^d
de lo verdat peraque entienden que el castellan le ha informado en in-
trament como importa tanto suplico a. D.S. lo procure con breuedat
delos caualleros dela castellanria no aij que tener confianca ninguna
como me escriuia la sora priora todos defenden al castellan y estan
muy mal con miyo por este negocio Jo are lo que tengo obligacion
en seruir a. D.S. y a todas esas soras y desto se asegure. D.S. y estas
senyoras

Tambien carga mucho sobre del mal gouvierno que se ha tuuido en la
 amministrazione de la asienda diciendo que los hermanos y sobrinos de
 la soñora priora muertos lo han gastado y aprouechado de este dinero y
 aze gran fuerza en esto importaro que V.S. procure de aclarar esto y
 onbiarme vna relacion de todo autentico para dar razon de esto la
 soñora priora me ambiado vna informacion de la manera que se to
 men las cuentas importario que esto viniere bien claro

La soñora priora me me a inbiado dos copias de lo permuto que la
 Reyna dona sancho hizo con el Mestre de aragota a quien djo el
 mas del condonij en el campo de taragona por los lugares de seno y
 sexino y los de mas dichas copias de lo permutano con autenti
 cas y porque se que la encomienda de selmo y valmoll tiene parte
 destas tierras he escrito al comenador exgital me haga merced de
 mirar en el archiuo de la religion que esta en s.^t Juan si se alaria
 hij que de lo que se alare auise a V.S. si acaso la tienen aij auten
 ticas embrian me lo combreuedat que importo mucho de los demas
 papeles nos valdremos lo mejor que fuere posible este. V.S. de buen
 animo que de todo saldra. V.S. y era caso con victorio que se sobre